

Medellín, 1 de octubre de 2025

Señores

PROPONENTES DE LA COMUNA 1- POPULAR

Distrito de Innovación, Ciencia y Tecnología de Medellín

ASUNTO: Invitación a presentar cotización y manifestar interés en el marco del contrato de mandato No. 22040008-006-2025 y el contrato interadministrativo No. 4600105177 de 2025.

Cordial saludo,

La Fundación Universidad de Antioquia, está interesada en cotizar una propuesta de educación y gestión ambiental para **DESARROLLAR ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN, CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, A PARTIR DE INTERVENCIONES AMBIENTALES** en la Comuna 1- POPULAR, como parte de las acciones que debe liderar la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín con recursos del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo - PDL y PP-, en el marco del contrato interadministrativo No. 4600105177 de 2025 suscrito con la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia. En caso de estar interesados, remitimos a continuación los requerimientos técnicos y económicos que se esperan recibir, los cuales puede remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: ambientaleducacion@udea.edu.co, hasta el 7 de octubre del 2025.

Cualquier inquietud referente a esta comunicación, con gusto será resuelta a través del siguiente contacto autorizado:

Coordinadora General: Leny Yohana Cano Agudelo
Apoyo administrativo y financiero: Hernando Arango
Teléfono de contacto: 3004198558
Correo electrónico: ambientaleducacion@udea.edu.co

Agradecemos su atención prestada

Cordialmente,



ALEJANDRA GIRALDO

Profesional de Proyectos

Fundación Universidad de Antioquia

INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO PROVEEDOR

OBJETO:

DESARROLLAR ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN, CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, A PARTIR DE INTERVENCIONES AMBIENTALES de la Comuna **1- POPULAR**, bajo el contrato de mandato No. 22040008-006-2025 entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Facultad de la Universidad de Antioquia en el marco del contrato No. 4600105177 de 2025 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Dado lo anterior, la Fundación Universidad de Antioquia está interesada en recibir la manifestación de interés de organizaciones socio ambientales y/o personas naturales que puedan implementar **CIENT (100) INTERVENCIONES ORIENTADAS A LA APROPIACIÓN, CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO**.

A continuación, se presentan los documentos con los cuales manifiestan el interés y los requerimientos técnicos.

1. FORMA DE MANIFESTAR INTERÉS

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, y las políticas de la Fundación Universidad de Antioquia (pueden ser consultadas en la página www.fundacioudea.com) ; con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas, serán consultados por la Fundación Universidad de Antioquia (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Enviar comunicado con la información general de la organización y/o personas naturales, manifestando interés y cumplimiento de los requisitos para participar del proceso. Es requisito obligatorio estar ubicada en la **COMUNA 1- POPULAR** del Distrito de Medellín. Las organizaciones y/o personas naturales de otras comunas no entran a ser parte del proceso.

2. ELEMENTOS A CONTRATAR

INTERVENCIONES AMBIENTALES

INSUMOS PARA INTERVENCIONES AMBIENTALES				
HERRAMIENTAS BÁSICAS, SE ADQUIEREN UNA VEZ Y SE ROTAN POR LAS INTERVENCIONES				
INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Machete	Machete barrigón niquelado 22 pulgada	7		
Azadón	conocido como Azadón Cafetero con cabo, (debe estar encabado)	7		
Pica	Conocido como Zapapico, con cabo, (debe estar encabado)	7		
Azadoneta	Conocido como azadoneta, con cabo, (debe estar encabado)	7		
Limas	Lima Triangular regular	7		
Barretón	Barretón forjado 3167 de 13 lb	7		
Kit de Jardinería	Incluye una pala, una paleta (para trasplantar y remover tierra), unas tijeras de podar, un pulverizador y	7		
Palín	Palín hoyador con cabo, (debe estar encabado)	7		
Brochas 5" (GRANDE)	Brocha en Cerda Mona Cabo	10		
Brochas 3" (MEDIANA)	Brocha en Cerda Mona Cabo	10		
Brochas 1" (PEQUEÑA)	Brocha en Cerda Mona Cabo	10		
Cal (bulto)	Bulto de 50kg	3		
Carreta tipo coche	Ensamblada con las llantas	5		
Cepillo de alambre	Para mano	15		
Espátulas		7		
Estopa /bulto 50 kg)		3		
Rollo cinta	Cinta peligro*500MT cada uno	7		
Thinner	GALÓN cada uno	7		
Detergente en bulto	20 kg cada uno	7		
Cepillo para estregar pisos	Con palo largo	7		

INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Escobas	Para barrer pisos duros	7		
Recogedores	Con palo largo	7		
Conos de señalización		5		
Botiquín primeros auxilios	Material de curación • Gasas estériles de diferentes tamaños • Vendas elásticas y de gasa • Apósitos adhesivos (curitas) • Esparadrapo / cinta médica hipoalergénica • Algodón hidrófilo Alcohol al 70% • Yodo povidona o solución de clorhexidina Guantes de nitrilo adicionales • Silbato (para emergencias en campo o montaña) • Suero fisiológico (en sachets o botellitas pequeñas) • Jabón neutro o antiséptico • Guantes desechables estériles	7		
TOTAL HERRAMIENTA BÁSICA				

INSUMOS POR INTERVENCIÓN				
INSUMOS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	VALOR TOTAL
Insumos detallados por intervención				
Costales (25 kilos Fibras nuevas, gruesos y finos)		40		
Bolsa paca por 25 unidades		1		
Pintura gris basalto (CANECA)		1		
Pintura AMARILLO (Galón-Aceite)		1		
Pintura VERDE ESMERAL (Galón-Aceite)		1		
Barniz para madera		1		
TAPABOCAS PARA ADULTO (CAJA POR 50)		1		
TAPABOCAS N95 (UNIDAD)		9		

GUANTES DE NITRILO (CAJA POR 50)		10		
GUANTES TIPO HYCRON		10		
RODILLO PUBLICIDAD		1		
Jardineras madera inmunizada (ml) de 40 cm de altura , instalada de acuerdo a las medidas del espacio. O se podrá realizar un mural u otro tipo de actividad de acuerdo a la concertación del equipo, sin superar el valor asignado		5,5		
PLANTAS: Calatea makoyana , Calatea burlemaxi, Calatea tricolor, Lino enano, Margarita amarilla, Calatea rufibarba, Filodendro xantal o ala de ángel, Tango arbustivo color variado (morado, amarillo, rosado), Verbena roja o vino tinto , Verbena morada , Eugenio para seto, Balazo, Filodendro, Calatrava pincel blanco, Calatea pluma indio, Lantanas, Verbenas, Margaritas Amarillas, Margarita amarilla		100		
Tierra abonada	Bulto de 25 Kg	30		
Chipiado (bultos)	Bulto de 25 Kg	5		
Alquiler hidrolavadora	Jornada	1		
Valor recolección, transporte y disposición final de los residuos recolectados. En caso de no aplicar para el punto, con este recurso se adquiere señalética para el punto, con el diseño suministrado por el proyecto	Ordinarios m3,	3		
	Voluminosos m3	3		
	RCD m3	3		
	Bolsa para la Gestión de llantas, posconsumo y aceites	Global		
VALOR UNITARIO DE LA INTERVENCIÓN				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Se multiplica el valor unitario por el número unitario a instalar o suministrar				

- No se puede superar el valor total del rubro destinado para los hogares sostenibles y especificado en el ítem 4. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO. Y debe diligenciarse el cuadro siguiente:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE SISTEMA DE MEJORAMIENTO

TOTAL	\$
IVA 19%	\$
UTILIDAD %	\$
TOTAL	\$
PRESUPUESTO PARA 100 INTERVENCIONES AMBIENTALES	

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y/O LOGÍSTICA DE ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN:

Una intervención ambiental es el conjunto de acciones planificadas que buscan mejorar, recuperar o mantener en condiciones equilibradas un espacio público que presenta problemas ambientales, sanitarios o paisajísticos. Estas intervenciones se realizan cuando en un lugar se identifican situaciones como acumulación de residuos sólidos, presencia de olores ofensivos, proliferación de vectores, afectaciones al paisaje o deterioro de la infraestructura, lo que genera riesgos para la salud y el bienestar de la comunidad.

El programa de intervenciones ambientales impulsa acciones coordinadas para dar respuesta a las solicitudes ciudadanas, con un enfoque estratégico y colaborativo. Su objetivo es atender puntos críticos o de especial interés del Distrito de Medellín, a través de diferentes tipos de intervenciones que, según sus características, pueden incluir las siguientes actividades:

Intervenciones Integrales: se realizan en lugares de más de 5.000 m², con la participación de cinco o más secretarías y entidades, trabajando de manera coordinada para restaurar el espacio y garantizar su sostenibilidad.

Intervenciones Puntuales: se desarrollan en áreas menores a 5.000 m², con la participación de menos de cinco entidades, enfocándose en mejorar y recuperar puntos críticos de aseo, ornato e infraestructura afectada.

Recolección: en casos donde hay acumulación de residuos voluminosos o de construcción y demolición (RCD), se realizan acciones específicas de limpieza y disposición final, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Medio Ambiente y las empresas operadoras, para lo cual el operador deberá presentar el certificado de disposición final de los residuos.

Es importante destacar que, aunque algunos lugares no cumplan con todas las características mencionadas anteriormente, la gravedad de su afectación ambiental, social

y paisajística, así como el impacto negativo en los residentes y en los recursos naturales, hace necesaria su intervención. A estos lugares se les denomina **Puntos de atención especial** y pueden ser intervenidos de manera puntual o integral. En estos casos, el tamaño del área no es un factor limitante, siempre que el espacio sea público y se cuente con los recursos necesarios para su recuperación.

Una intervención ambiental puede incluir actividades como limpieza, recolección y disposición adecuada de residuos, ornato y embellecimiento, restauración de infraestructura, siembra de plantas y árboles, control de vectores, instalación de jardineras, muros verdes, murales y acciones educativas para prevenir la reincidencia de los problemas.

Los puntos a intervenir y el área en el cual se desarrollarán las acciones, será suministrado por el equipo territorial, previa aprobación de la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente.

El operador al que se le adjudique el contrato, deberá garantizar contar con personal operativo que permita la implementación de las acciones físicas, sin contar para la implementación de las acciones con la comunidad que se movilice. El equipo técnico del proyecto acompañará las intervenciones principalmente desde el enfoque educativo ambiental y acciones físicas básicas.

Esta intervención se realizará vinculando a diversos actores del sector, con quienes se deberá priorizar la contratación de la mano de obra no calificada, el proponente deberá tener en cuenta personas del sector seleccionado. Durante esta intervención, se deberá contar con todos los protocolos de bioseguridad, llevará la logística y herramientas necesarias para la realización de la intervención previo acuerdo y aprobación del equipo técnico del contrato de la comuna.

Para la mitigación de la problemática ambiental identificada, se deberán realizar todas las articulaciones posibles, con las instituciones y/o dependencias que tienen incidencia en la misma (comité de Aseo y Ornato, otros) en coordinación con el equipo técnico de la comuna, estos a su vez con la Secretaría y los líderes comunitarios según la pertinencia.

El proveedor, deberá entregar como constancia de la ejecución de la intervención, el formato de informe donde reporta de forma digital el antes, durante y después de la intervención. Estos informes deberán ser entregados con las respectivas facturas que soportan el cobro a la Universidad, previo visto bueno de la coordinación del proyecto y acorde con las acciones que vayan siendo ejecutados. Por tanto, los pagos se pueden realizar de forma quincenal según el cumplimiento y avance del proceso, acorde con el cronograma de pagos de la Fundación.

El operador deberá garantizar el adecuado manejo de los residuos que resulten de la intervención, sin permitir que se generen nuevos puntos inadecuados de residuos o se convierta en puntos críticos. Para esto, tener en cuenta:

- Los residuos recolectados durante el desarrollo de la intervención para su disposición final son responsabilidad del operador. Por tanto, deberán ser recogidos y con disposición final en un plazo máximo de 24 horas posterior al desarrollo de la intervención.
- El equipo técnico del contrato, promoverá con la comunidad la adecuada separación y clasificados de los residuos, de la siguiente forma: residuos orgánicos (alimentos, poda y jardinería), residuos no aprovechables*, residuos peligrosos, residuos voluminosos y residuos de construcción y demolición – RCD (antes denominados escombros). Sin embargo, es de anotar que en ocasiones estos residuos estarán mezclados y no se logrará la separación adecuada.

Durante la intervención el equipo técnico del contrato, promoverá la realización de un sistema de compostaje tipo paca biodigestora para la gestión integral de residuos de poda y jardinería resultantes de la actividad, si las condiciones del espacio lo permiten, sino deberá ser asumido dentro del presupuesto de la intervención. Esto depende de cada contexto y acciones desarrolladas en el mismo.

- El costo del servicio para la recolección y disposición final de los residuos no aprovechables*, residuos peligrosos, residuos voluminosos y RCD deberá ser asumido dentro de los servicios de la intervención.

Nota: Aplica para los residuos no aprovechables recolectados y embalados que estén ubicados por fuera de los puntos de acopio de la ruta de recolección de la empresa prestadora del servicio de aseo, los cuales se identifican como residuos clandestinos.

Nota 2: El servicio de recolección de residuos no aprovechables se deberá realizar con las empresas autorizadas, según la comuna donde corresponda y tenga cobertura la empresa. El operador deberá solicitar el servicio para la recolección y reclamar el certificado/recibo de recolección de los residuos.

- El operador responsable deberá garantizar la adecuada gestión integral de residuos peligrosos, voluminosos y RCD con empresas gestoras autorizadas por la autoridad ambiental competente para la recolección y disposición final de dichos residuos. Por lo tanto, deberá solicitar a la empresa gestora el certificado de disposición final, donde quede explícito el volumen o pesaje de los residuos y el costo total del servicio.

Nota: En el caso de los RCD si superan los siete (7) metros cúbicos (m³) los deberán disponer en los puntos autorizados por la autoridad ambiental, como son Mincivil en el municipio de Girardota o Conasfalto en el municipio de Copacabana. De lo contrario, si son menos de 7 m³, dichos residuos se pueden disponer en algún punto limpio autorizado por la autoridad ambiental competente.

DATOS BÁSICOS			LOCALIZACIÓN			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	ZONA	DIRECCIÓN	C	BARRIO
La 51	3113720295	3104313236	Urbana	CRA 50 F # 3 SUR 37	15	Cristo Rey
Los Volqueteros	3024615811	3004220053	Urbana	CALLE 48 # 99 - 117	13	San Javier

Nota 2: Para el caso de los residuos peligrosos se podrá realizar con cualquier gestor autorizado por la autoridad ambiental para la recolección y disposición final de dichos residuos.

Nota 3: Para el caso de los residuos voluminosos también se deberá generar la coordinación con los entes encargados para la recolección y disposición final de dichos residuos.

Teniendo en cuenta la información anterior, el pago del servicio de recolección y disposición final de los residuos se deberá realizar por los canales y medios oficiales que tienen las empresas que prestarán el servicio. Por ningún motivo se autoriza el pago del servicio o coimas a los operarios de las empresas para la recolección y disposición final de los residuos, por lo tanto, los operadores contratados en marco del contrato interadministrativo para el componente de intervenciones deberán entregar como medios de verificación el recibo, colilla o factura del pago del servicio y el certificado de disposición final generado por la empresa gestora donde aplique (especialmente RCD y residuos peligrosos).

En caso de tener residuos posconsumo, en la página de la autoridad ambiental: Área Metropolitana del Valle de Aburrá podrá encontrar la base de datos de todos los gestores registrados de manera oficial.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos legales será en la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará en la **1- POPULAR**

4. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto fue establecido en la propuesta técnica presentada por la Universidad de Antioquia, Facultad de Educación y la cual fue concertada con la Secretaría de Medio Ambiente. El valor de inversión en **CIEN (100) INTERVENCIONES ORIENTADAS A LA APROPIACIÓN, CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO**, no podrá superar los OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$802.353.000).

NOTAS ACLARATORIAS

- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la cotización.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas aportados, serán verificados por la Universidad de Antioquia (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Luego de revisar las ofertas, la Universidad hará la selección de la más favorable en cuanto al valor, sin exceder el presupuesto establecido y sin afectar el cumplimiento del objeto por propuestas artificialmente bajas, en el Contrato Interadministrativo No. 4600105177 de 2025 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Documentos habilitantes que deben presentar:

A. PERSONA JURÍDICA:

- Cámara de Comercio con fecha de expedición menor a 30 días, sí al momento de la contratación procede la renovación del año 2025 deberá ser anexado el documento nuevamente.
- Su objeto comercial deberá permitir el desarrollo de proyectos ambientales y/o educativo ambientales.
- Máximo tres (3) certificaciones de experiencia en el desarrollo de ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL, que sumados sean igual o superior a **OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$802.353.000)**. Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
 - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b) Dirección.

- c) Teléfono.
- d) Nombre del Contratista.
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f) Número del contrato (si tiene).
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato en pesos.
- i) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
- j) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
- k) Que la certificación de cuenta de la evaluación de la calidad del servicio prestado.
- l) Que la certificación especifique sí el proyecto se encuentra en ejecución o terminado

NOTA ACLARATORIA:

Sí en la certificación aportada no se tienen las especificaciones anteriormente descritas, la certificación no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y no es subsanable.

- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición del año 2025
- Certificado de Paz y Salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si no lo tiene debe ser expedido por el representante legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlos. Si lo firma el contador debe anexar: Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Junta de Contadores.
- Carta de autorización dado el caso de que Representante Legal sí requiera autorización para contratar por la cuantía.
- Copia de la cédula del Representante Legal.
- Se deberá presentar certificado de deudores alimentarios REDAM del representante legal.
- Tarjeta y cédula del contador anexando certificado de la Junta Central de Contadores.
- Plan de trabajo para la ejecución que detalle el cómo se realizarán cada una de las actividades con cronograma de trabajo por semana.
- Propuesta Económica

NOTA ACLARATORIA:

Ninguno de los documentos anteriormente descritos es subsanable. Se solicitaría solo precisión de alguna información que se requiera para el proceso de evaluación.

B. PERSONA NATURAL:

- Mayores de dieciocho (18) años, presentando de acuerdo con la CIRCULAR No. 202560000109 DE 2025 SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA, la certificación de residencia en el municipio de Medellín. Es de resaltar que dicho proceso puede demorar hasta 15 días hábiles en respuesta, por tanto, se puede presentar el radicado de la solicitud. Sin embargo, para el perfeccionamiento del contrato, en caso de ser otorgado, se debe presentar el certificado con la habitabilidad de la comuna. En caso de no presentarse el contrato no se podrá perfeccionar.
- Copia de la cédula
- Copia del Registro Único Tributario -RUT- con fecha de expedición del año 2025. El código CIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al desarrollo de proyectos logísticos y/o de gestión ambiental.
- Certificado de afiliación a salud y pensión activo
- Máximo tres (3) certificaciones de experiencia en el desarrollo de ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL, que sumados sean igual o superior a **OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$802.353.000)**. Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
 - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b) Dirección.
 - c) Teléfono.
 - d) Nombre del Contratista.
 - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 - f) Número del contrato (si tiene).
 - g) Objeto del contrato.
 - h) Valor del contrato en pesos.
 - i) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
 - j) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
 - k) Que la certificación de cuenta de la evaluación de la calidad del servicio prestado.
 - l) Que la certificación especifique sí el proyecto se encuentra en ejecución o terminado

NOTA ACLARATORIA:

Sí en la certificación aportada no se tienen las especificaciones anteriormente descritas, la certificación no será tomada en cuenta para el proceso de evaluación y no es subsanable.

NOTA ACLARATORIA:

Ninguno de los documentos anteriormente descritos es subsanable. Se solicitaría solo precisión de alguna información que se requiera para el proceso de evaluación.

- La persona, deberá garantizar que cuenta con todos los requisitos tributarios al día, incluyendo la facturación electrónica.
- Se deberá presentar certificado de deudores alimentarios REDAM
- Plan de trabajo para la ejecución que detalle el cómo se realizarán cada una de las actividades con cronograma de trabajo.
- Propuesta Económica

C. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS:

Cuando la oferta la presente un proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, como lo establece el ítem A y B de la presente convocatoria y, suscribir una CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual consta como mínimo lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); (ii) El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar, (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalará los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. y (vi) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, y el suplente.

La carta de manifestación de interés, debidamente firmada por el representante legal y en hoja membretada, así como los documentos escaneados y en PDF, debidamente rotulados, se remiten por correo electrónico a la siguiente dirección: ambientaleducacion@udea.edu.co hasta el **7 de OCTUBRE del 2025 hasta las 11:59 a.m.** Propuestas que lleguen posterior a este día y hora no entrarán en el proceso de evaluación.

Luego de revisar las ofertas, la Universidad hará la selección de la más favorable en cuanto a la propuesta económica y la experiencia aportada, sin que la propuesta económica exceda el presupuesto establecido en el Contrato Interadministrativo N°4600105177 de 2025 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se asignará un porcentaje máximo del ciento por ciento (100%) teniendo en cuenta los siguientes criterios: Propuesta económica (45%), Experiencia (35%), Plan de trabajo para la ejecución (20%). Tal como se presenta a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN		
	1	2	3
Propuesta económica (45%)	La propuesta no es favorable económicamente y no se ajusta al presupuesto	La propuesta se ajusta al presupuesto, pero no es la más favorable económicamente	Es la propuesta económica más favorable y se ajusta al presupuesto
Experiencia y reconocimiento del proponente (35%)	No hay evidencia de la experiencia del proveedor en este tipo de servicios.	Se presenta alguna evidencia de la trayectoria del proveedor, aunque las certificaciones de experiencia no detallan la calidad de los productos o servicios.	El proveedor tiene una amplia trayectoria en los servicios o insumos prestados, y las certificaciones aportadas detallan calidad.
Plan de trabajo presentado (20%)	El plan de trabajo presentado no da cuenta del procedimiento para suplir la presente convocatoria	El plan de trabajo presentado da cuenta del procedimiento para suplir la presente convocatoria, sin embargo, se queda corto y faltan acciones para cumplir con el objeto de manera satisfactoria	El plan de trabajo presentado permite cumplir con el objeto de la convocatoria de manera satisfactoria, detalla las acciones a desarrollar, lo que permite tener la comprensión del proceso.

NOTAS ACLARATORIAS

- Son requisitos habilitantes para ser evaluadas las propuestas la presentación de TODOS los documentos que contempla el numeral de la presente convocatoria denominados: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** *Sí dentro de la documentación aportada falta algún documento de los requeridos, dicha propuesta económica no entra en proceso de evaluación.*
- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- En caso de presentarse alguna solicitud de aclaración en la documentación presentada, por ilegibilidad o precisión en la información, tendrán los oferentes dos (2) días hábiles posterior a su notificación escrita (a través del correo electrónico del cual llega la propuesta) por parte de la Fundación para presentarla. En caso de no aportarse en este tiempo dicha aclaración, el proponente quedaría por fuera del proceso de evaluación.

- Después del cierre de la convocatoria, la Fundación contempla hasta 15 días hábiles para presentar los resultados de la evaluación de los proponentes.
- En caso de presentarse empate, se seleccionará al oferente que haya tenido mayor puntaje en el criterio de experiencia y si sigue el empate, es quien haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de propuesta económica.
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la presente convocatoria en el numeral: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

6. IDENTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS, GARANTÍAS Y SUS COBERTURAS:

Para la invitación a cotizar NO se solicitará garantía de seriedad de la oferta y en caso de ser adjudicado, el proveedor deberá presentar pólizas, según corresponda con el objeto del contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014. Además de las garantías establecidas en el Estatuto General del Consumidor y de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y con el Artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, dado el monto del contrato, y el análisis de riesgos EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía única de seriedad de la propuesta a favor de Entidades Estatales y a nombre de la Fundación Universidad de Antioquia, que se ajuste a los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Póliza de seriedad:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán ser expedidas por una Compañía de Seguros reconocida y legalmente constituida y establecida en el lugar de prestación de los servicios. Documento no subsanable.

7. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. La Fundación rechazará la propuesta cuando:

- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos requieran alguna precisión.
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto asignado para cada componente, de acuerdo a lo contemplado en la convocatoria.

- Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato
- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la Fundación para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndose aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA y Fundación encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.
- El plan trabajo es un ejercicio libre, autónomo para la organización que se presente, debe dar cuenta de las actividades y el tiempo en semanas en el cual se ejecutarán, sin superar el 31 de diciembre de 2025.